

**FONDO FIJO
MARZO 2023**

\$ 200.000

FECHA	BOLETA o FACTURA	DETALLE	MONTO	
			Parcial	Acumulado
06-03-2023	105042	Pernos buje excavadora /Operaciones	\$ 2.600	\$ 2.600
06-03-2023	200087	Certificado informes previos /Secpla	\$ 1.830	\$ 4.430
07-03-2023	104	Cartón forrado para talleres murales	\$ 11.400	\$ 15.830
09-03-2023	4244886	Revisión técnica vehículo patente GJPX 88	\$ 10.400	\$ 26.230
09-03-2023	2113481	Estacionamiento / cometido N° 223	\$ 5.100	\$ 31.330
09-03-2023	s/n	Peaje Pargua Puerto Montt / cometido N°223	\$ 2.500	\$ 33.830
09-03-2023	s/n	Peaje Puerto Montt Pargua / cometido N°223	\$ 2.500	\$ 36.330
10-03-2023	30625	Pita camión 3/4 / Dídeco	\$ 6.900	\$ 43.230
10-03-2023	48319	Candados y cadenas portones parque Teguel / DOM	\$ 22.000	\$ 65.230
10-03-2023	48320	01 mouse / DOM	\$ 19.500	\$ 84.730
10-03-2023	52392	Papel fotográfico y cuadernos / DOM	\$ 24.000	\$ 108.730
13-03-2023	20*9397	Audífonos secretaria municipal	\$ 14.990	\$ 123.720
14-03-2023	46627	Tubos fluorescentes archivo DOM	\$ 16.100	\$ 139.820
16-03-2023	19063	01 cuaderno DOM	\$ 5.500	\$ 145.320
18-03-2023	48821	Paños limpieza camioneta pat. JSZS 43	\$ 9.400	\$ 154.720
21-03-2023	s/n	Seguro automotriz camioneta pat. JSZS 43 /DOM	\$ 6.690	\$ 161.410
21-03-2023	s/n	Pilas recargables / secretaria municipal	\$ 12.000	\$ 173.410
24-03-2023	s/n	Seguro vehículo municipal patente CJPX 88	\$ 5.590	\$ 179.000
13-03-2023	2127031	Transbordo canal Yal / cometido N° 236	\$ 2.680	\$ 181.680
13-03-2023	2126964	Transbordo canal Yal / cometido N° 236	\$ 2.680	\$ 184.360
16-03-2023	s/n	Peaje Puerto Montt Pargua / cometido N° 252	\$ 2.500	\$ 186.860
16-03-2023	s/n	Peaje Pargua Puerto Montt / cometido N° 252	\$ 2.500	\$ 189.360
19-03-2023	2128436	Transbordo canal Yal / cometido N° 260	\$ 2.680	\$ 192.040
29-03-2023	s/n	Seguro vehículo municipal patente RXGL 26 (diferencia)	\$ 7.290	\$ 199.330

OK



REGINA PATRICIA SOTO NAUL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DALCAHUE, abril de 2023.-

1013

COMERCIAL BAHAMONDE Y ULLOA LIMITADA

76.063.632-0

Giro: FERRETERIA

5 DE ABRIL 125

Dalcahue, Dalcahue

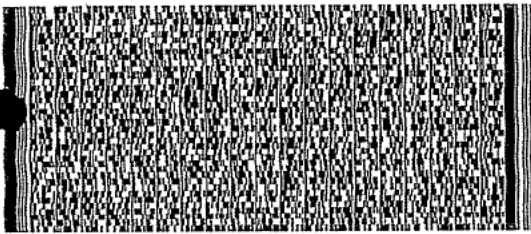
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 105.042

REF. VENDEDOR: 13854664-0

Fecha: 2023-03-06 09:13:58

Monto Total \$ 2.600

El IVA incluido en esta boleta es de
\$415



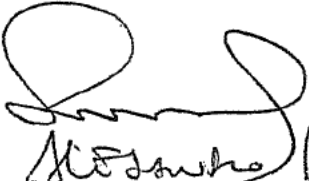
Timbre Electrónico SII

Res. 80 de 2014

Verifique documento en

sii.cl

Permiso de 7^u para Buje de Excm. Ventesas.


[Redacted area]



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

R.U.T.: 69.230.300-8

MANUEL RODRIGUEZ 110 INGRESO Nº

200087

INFORMACIONES PREVIAS

OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

DALCAHUE

☐ RURAL

CERTIFICADO Nº

180

FECHA

07-mar-23

SOLICITUD Nº

089

FECHA

03-mar-23

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

69230300-8

MANUEL RODRIGUEZ 110

DIRECCION

CERTIFICADOS DOM

TRIBUTO

PERIODO

44-45

ROL

06/03/2023
FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

CANCELA CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS ROL DE A
LUO Nº 44-45 (LICEO BICENTENARIO).

Nº	021189	PLAZO PARA PAGAR	31/03/2023
IMPUESTO DE TERRENO MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE			
Otros	CAJA		1.830
06 MAR 2023			
TESORERIA MUNICIPAL			
RECIBIDO PAGADO			
SUBTOTAL			1.830
I.P.C.			0
INTERES			0
TOTAL			1.830
DEPARTAMENTO DE OBRA	pvillega	rmunoz	
UNIDAD	LIQUIDADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE

DE NÚMERO)

AVENIDA MOCOPULLI

MANZANA

LOTE

LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº

375

ORIAL APLICABLE(S)

	FECHA
	FECHA
	FECHA
	FECHA

DE SE UBICA EL TERRENO

ENSION URBANA

☐ RURAL

IMISO (Art. 117 LGUC)

5. O.G.U.C.)

☐ SI

☒ NO

unta hoja anexa)

SPUESTO EN LA O.G.U.C.

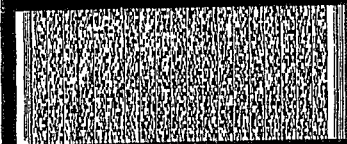
SUPERFICIE PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA MAXIMA EDIF	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
OGUC	OGUC	OGUC - ART. 2.6.3	OGUC - ART. 2.6.1	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	OCUPACION PISOS SUPERIORES	RASANTE	NIVEL DE APLICACION
OGUC	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTOS	CIERRÓS	OCHAVOS	
OGUC - ART. 2.6.2	OGUC - ART. 2.6.3	ALTURA	% TRANSPARENCIA	ART. 2.5.4



GLADYS DEL CARMEN OYARZUN OJEDA
12.761.107-6
Giro: MERCADO
PARTICULAR, LIBRERIA, BAZAR Y
PAQUETERIA
CAMINO AL BOSQUE 235
Dalcahue, Dalcahue
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 104
REF. VENDEDOR: 12761107-6
Fecha: 2023-03-07 20:56:45

Monto Total \$ 11.400

El IVA incluido en esta boleta es de \$1.820



Timbre Electrónico SII

Res. 80 de 2014

Verifique documento en
www.sii.cl

R.U.T. 76.119.570-0

BOLETA ELECTRONICA

Nº. 4244086

**INSPECTORATE SERVICIOS DE INSPECCION CHILE
LIMITADA**

Giro. INSPECCIONES, CERTIFICACION DE CALIDAD Y SEGURIDAD
SERVICIO DE REVISION TECNICA DE VEHICULOS.

Casa Matriz: General Freire 50, Colina - Santiago

Sucursales:

AVENIDA COPAYAPU 3500 LOTE 3 - COPIAPO

CAMINO PUBLICO 57 - RENGO

LLANOS SAN ANTONIO LOTE 3 - VALLENAR

AVDA I 45 MANZANA 289 335 - SAN FERNANDO

ALERCE LT A 1 - PUERTO MONTT

LINEA VIEJA SECTOR B PARC 3 - PUERTO VARRAS

Fecha: 09/03/2023

RUT CLIENTE: 69.230.300-0

NOMBRE CLIENTE: I MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DIRECCION: MANUEL RODRIGUEZ

COMUNA: DALCAHUE CIUDAD: DALCAHUE

DESCRIPCION	PRECIO
TBI: CRT Autosviles particular.	\$10.400

SON : DIEZ MIL CUATROCIENTOS pesos

SUB-TOTAL	:	\$	10.400
TOTAL NETO	:	\$	8.739
IVA	:	\$	1.661

TOTAL : \$ 10.400



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.

RES. 113 DE 2010

VERIFIQUE DOCUMENTO: www.sii.cl

Obtenga su boleta en: www.inspectorateprt.cl

cl

Boleta por www.dbnet.cl

BOLETA ELECTRONICA MRO: 2113481
R.U.T.: 76275286-7 S.I.I - SANTIAGO ORIENTE

FECHA: 09/03/2023 14:12:50

GESTION INMOBILIARIA COMERCIAL SPA.

Exp. Estacionamientos de Vehículos y Parquímetros

SUC: Illapel #10, Puerto Montt

Secursal: Mall Paseo Costanera ID: 1510262 N Caja: 5

ENTRADA : 09/03/23 11:22

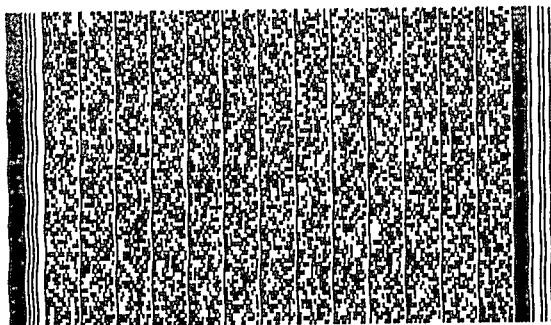
PAGO : 09/03/23 14:12

ESTADIA : 2h50m

Detalle de productos

1 Aparcamiento Limitado	\$	5.100
TOTAL NETO \$		4.286
IVA (19 %) \$		814
TOTAL \$		5.100
En efectivo \$		5.100
TOTAL PAGOS \$		5.100
Vuelto \$		0

0

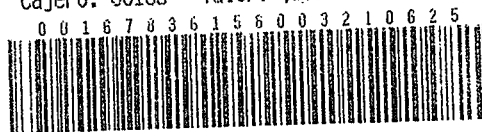


Tiembre Electronico SII

Resolucion 80 del 2014

Verifique su documento en www.sii.cl

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.
Puerto Montt-Pargua R.U.T. 76.100.845-5
Via: 2105 Estación: Troncal
Categoría: 02 Forma de pago: EFECTIVO
Fecha y hora: 09/mar/2023 08:33:00
Cajero: 00136 Valor: \$2.500



00167836156003210625
00167836156003210625
00167836156003210625

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.
Puerto Montt-Pargua R.U.T. 76.100.845-5
Via: 2302 Estación: Troncal
Categoría: 02 Forma de pago: EFECTIVO
Fecha y hora: 09/mar/2023 14:54:45
Cajero: 00414 Valor: \$2.500



R.U.T.: 77.014.242-3
BOLETA ELECTRÓNICA
30625

COMERCIAL E INDUSTRIAL CHILDE SPA
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRERIA
CASA MATRIZ : PRESIDENTE IBÁÑEZ N°394
CALBUCO FONO + 56 (9) 6583 2474
SUC "FERRETERIA AUSTRAL"
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRERIA
MANUEL RODRIGUEZ 170 DAI CAHUE
FONO 156 (9) 3063 4602
ferreteriaaustral2021@gmail.com

Viernes, 10 de Marzo del 2023

10:11:10

CAJERO

CD

PRODUCTO	CANT.	TOTAL
ROLLO PITA RAFIA 1 KILO	1 00 X 6 900	6.900
MONTO I.V.A.		1.102
TOTAL : 6.900		

RESUMEN DE PAGOS

EFFECTIVO : 6.900
MONTO PAGADO \$ 10.000 VUELTO \$ 3.100

Timbre Electrónico SII

Resolución 80 del 2014

verifique documento: www.entelafactura.cl/Boletas

BOLETA ELECTRÓNICA
Nro.: 48319
TARJETA DE DEBITO
DIMATEL
IRMA VERONICA HARO DIAZ
127603774
LAUTARO 007
DALCAHUE
597030398130-I21.1A1

FECHA	HORA	TERMINAL
10/03/2023	15:08:09	A1876095
FECHA CONTABLE		-00
NUMERO DE TARJETA	NUM DE CUENTA	C-DB
*****1568	*****709	
VISA DEBITO	A0000000031010	
MONTO NETO	\$18.487	
IVA	\$3.513	
PROPIA	\$0	
TOTAL	\$22.000	
NUMERO BOLETA:	48319	
NUMERO DE OPERACION:	028697	
CODIGO DE AUTORIZACION:	004726	
MONEDA:	PESO	



Timbre Electrónico SII
Verifique su boleto en
www.onepaytransbank.cl

COPIA CLIENTE
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR



BOLETA ELECTRÓNICA
Nro.: 48320
TARJETA DE DEBITO
DIMATEL
IRMA VERONICA HARO DIAZ
127603774
LAUTARO 007
DALCAHUE
597030398130-I21.1A1

FECHA	HORA	TERMINAL
10/03/2023	15:09:03	A1876095
FECHA CONTABLE		-00
NUMERO DE TARJETA	NUM DE CUENTA	C-DB
*****1568	*****709	
VISA DEBITO	A0000000031010	
MONTO NETO	\$16.387	
IVA	\$3.113	
PROPIA	\$0	
TOTAL	\$19.500	
NUMERO BOLETA:	48320	
NUMERO DE OPERACION:	028698	
CODIGO DE AUTORIZACION:	008662	
MONEDA:	PESO	



Timbre Electrónico SII
Verifique su boleto en
www.onepaytransbank.cl

COPIA CLIENTE
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

R.U.T.: 11718088-3
BOLETA ELECTRÓNICA
Nº 00052392

S.I.I. Castro
MIGUEL FERNANDO GARDENAS BAHAMONDE
LIBRERIA ART DE OFICINA, COMPUTACIONAL
S, CUMPLEANOS, JUGUETES Y FOTOCOPI
RAMON FREIRE PONIENTE 465 B, DALCAHUE
65 641656
WWW.OPENFACTURA.CL
MÉTODO DE PAGO: T. DÉBITO (HAULMER)
FECHA EMISIÓN 18-03-2023 18:50:11

ARTÍCULO	VALOR
Item 1	\$ 24.000
MONTO NETO:	\$ 20.108
TASA IVA:	10%
MONTO IVA:	\$ 3.832
TOTAL:	\$ 24.000



TIMBRE ELECTRÓNICO S.I.I.
RES. 80 DEL 2014
VERIFIQUE DOCUMENTO EN
WWW.SII.CL

Forma de pago: T. Débito (Haulmer)
Número transacción: 100011921674
Código autorización: 003172

BOLETA ELECTRÓNICA

Nro.: 48827
OTRO MEDIO DE PAGO
FERRETERIA CHILOE
FERRETERIA CHILOE LIMITADA
76.863.856-K
O HIGGINS 145 SH
DALCAHUE
597033986726-I21.1A1

FECHA	HORA	TERMINAL
14/03/2023	09:51:55	F3V26608
MONTO NETO		\$13.529
IVA		\$2.571
TOTAL		\$16.100
NUMERO DE OPERACION		045501



Timbre Electrónico SII
Verifique su boleto en
www.onepaytransbank.cl

COPIA COMERCIO



SMARTPLAY

RUT 76.626.782-3

BOLETA ELECTRÓNICA

Nº 209397

S.I.I. - ANCUD

SMARTEC TECNOLOGIA LIMITADA

Giro: VENTA DE ART. ELÉCTRICOS Y
ELECTRÓNICOS. VENTAS ONLINE Y SERV.
Dirección: PEDRO MONTT 580 C
Comuna: ANCUD
Ciudad: ANCUD
Fono: 65 2623060
Vendedor: Yosselin Subiabre
Fecha: 13/03/2023
Forma de Pago: TARJETA DEBITO

CANT.	ITEM	VALOR U.	DESC.	SUBTOTAL
1	AUDIFONO MOTOROLA EARBUDS M. LIBRES METAL NEGRO SH009 BK	\$ 14.990	\$ 0	\$ 14.990

NETO: \$ 12.597

IVA: \$ 2.393

Total Exento: \$ 0

Vuelto: \$ 0

TOTAL: \$ 14.990



Timbre Electrónico S.I.I.

Res. 80 del 22-08-2014 Verifique Documentos en:
<http://tuboleta.bsale.cl>

Contrata boleto electrónica en www.bsale.cl

MIRNA VIVIANA IGOR GUICHACOY
13.854.540-7
Giro: TIENDA,BAZAR,PAQUETERIA E
INSUMOS ELECTRICOS-CENTRO DE
FOTOCOPIADO
RAMON FREIRE 200 C
Dalcahue, Dalcahue
BOLETA ELECTRONICA NUMERO. 19.063
REF. VENDEDOR 13854540-7
Fecha: 2023 03-16 12 29:56

Monto Total \$ 5.500

El IVA incluido en esta boleta es de
\$878



Timbre * Anico SII

Res. 99 de 2014

BOLETA ELECTRONICA

Nro.: 48821

TARJETA DE DEBITO

DIMATEL

IRMA VERONICA HARO DIAZ

127603774

LAUTARO 007

DALCAHUE

597030308130-I21.1A1

FECHA	HORA	TERMINAL
10/03/2023	10:39:10	A1876095
FECHA CONTABLE		00-00-00
NUMERO DE TARJETA	NUM DE CUENTA	C-DB
*****7306	30000000000000000000	
VISA DEBITO		A0000000031010
MONTO NETO		\$7.890
IVA		\$1.501
PROPIÑA		\$0
TOTAL		\$9.400
NUMERO BOLETA:		48821
NUMERO DE OPERACION:		029017
CODIGO DE AUTORIZACION:		909845
MONEDA:		PESO



Timbre Electronico SII
Verifique su boleta en
www.onepaytransbank.cl

COPIA CLIENTE
NO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD)		N° Folio 9525524876		PÓLIZA N° 669258	
Este certificado acredita que el vehículo aquí Individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.				HDI SEGUROS Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 80 045 0010	
INSCRIPCIÓN R.V.M JSZS43				CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA				PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE	
MARCA TOYOTA		MODELO NEW HI LUX DX 2.4		RUT 69230300-8	RIGE DESDE 01/04/2023
AÑO 2017		NUMERO DE MOTOR 2GDC200851		HASTA 31/03/2024	PRIMA \$6.690.-
				FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
IMPORTANTE INFORMACIÓN SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF					
En el caso de Incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.					
ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD)		N° Folio 9525524876		PÓLIZA N° 669258	
Este certificado acredita que el vehículo aquí Individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.				HDI SEGUROS Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 80 045 0010	
INSCRIPCIÓN R.V.M JSZS43				CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA				PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE	
MARCA TOYOTA		MODELO NEW HI LUX DX 2.4		RUT 69230300-8	RIGE DESDE 01/04/2023
AÑO 2017		NUMERO DE MOTOR 2GDC200851		HASTA 31/03/2024	PRIMA \$6.690.-
				FIRMA APODERADO COMPAÑIA	



~~COMPROBANTE DE PAGO~~
~~EN LÍNEA~~

COMPROBANTE DE VENTA
OTRO MEDIO DE PAGO

OTIMATEI
IRMA VERONICA HAR. DIAZ
12 760 377 4
LAUTARO 067
DALCAHUE
597030398130 121 1A1

FECHA	HORA	TERMINAL
21/03/2023	09 14 56	V2DU0580
MONTO NETO		\$18.084
IVA		\$1.910
TOTAL		\$12 000
NUMERO DE OPERACION		624743

Revise su comprobante con el código
3039813621032023001456034
www.onepaytransbank.cl

COPIA CLIENTE

ORIGINAL: ASEGURADO N° Folio 9501107744 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320130487.		Seguros Suramericana S.A. 99.017.000-2 Av. Providencia N° 1760 Piso 4 CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490		Póliza N° 54757744 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000 SEGUROS SURA	
Inscripción R.V.M. CJPX88 - 9		Propietario MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE			
Tipo Vehículo STATION WAGON					
Marca SUZUKI		Rut 692303008		Rige Desde 01/04/2023	
Modelo JIMNY		Año 2014		Rige Hasta 31/03/2024	
N° Motor M13A2355104		Prima 5590		Firma apoderado compañía	

IMPORTANTE INFORMACIÓN SOBRE ESTE SEGURO

COBERTURA:

El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervengan el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS:

El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDENIZACIONES:

300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos; 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos; Hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado. Hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total o parcial no son acumulables. Si hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere, o se determine su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente a 300 UF. En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE:

El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP:

Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando el Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

*En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad del beneficiario.

*En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).

*En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o provisional que presta el servicio.

El Plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000 o al sitio de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl

COPIA: MUNICIPALIDAD N° Folio 9501107744 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320130487.		Seguros Suramericana S.A. 99.017.000-2 Av. Providencia N° 1760 Piso 4 CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490		Póliza N° 54757744 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000 SEGUROS SURA	
Inscripción R.V.M. CJPX88 - 9		Propietario MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE			
Tipo Vehículo STATION WAGON					
Marca SUZUKI		Rut 692303008		Rige Desde 01/04/2023	
Modelo JIMNY		Año 2014		Rige Hasta 31/03/2024	
N° Motor M13A2355104		Prima 5590		Firma apoderado compañía	

COPIA: INTERMEDIARIO N° Folio 9501107744 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320130487.		Seguros Suramericana S.A. 99.017.000-2 Av. Providencia N° 1760 Piso 4 CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490		Póliza N° 54757744 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000 SEGUROS SURA	
Inscripción R.V.M. CJPX88 - 9		Propietario MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE			
Tipo Vehículo STATION WAGON					
Marca SUZUKI		Rut 692303008		Rige Desde 01/04/2023	
Modelo JIMNY		Año 2014		Rige Hasta 31/03/2024	
N° Motor M13A2355104		Prima 5590		Firma apoderado compañía	

TRANSPORTES FOELLIE S.A.
R.U.T. 76056667-8
TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE DE PASAJEROS Y CARGA
Avenida Italia 2526
PUERTO MONTT - PUERTO MONTT
62277009

BOLETA ELECTRONICA N° 212601
S I I Puerto Montt

FECHA 15.03.2023 PUFA H 11:45
NAVE Transc H 11:45
RECEPCION H 11:45

Cantidad	Descripción	Unidad	Total
1	Boleta PATENTE KSG001		
	NETO	\$	2.600
	IVA 1%	\$	26
	TOTAL	\$	2.626



LIBRE ELECTRONICO S I I
RES 0 de 0

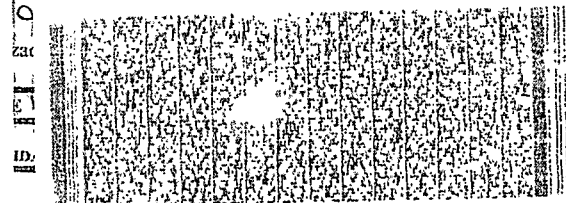
verifique su documento en
http://110.110.110.110

TRANSPORTES FOELLIE S.A.
R.U.T. 76056667-8
TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE DE PASAJEROS Y CARGA
Avenida Italia 2526
PUERTO MONTT - PUERTO MONTT
62277009

BOLETA ELECTRONICA N° 212601
S I I Puerto Montt

FECHA 15.03.2023 PUFA H 11:45
NAVE Transc H 11:45
RECEPCION H 11:45

Cantidad	Descripción	Unidad	Total
1	Boleta PATENTE KSG001		
	NETO	\$	2.600
	IVA 1%	\$	26
	TOTAL	\$	2.626

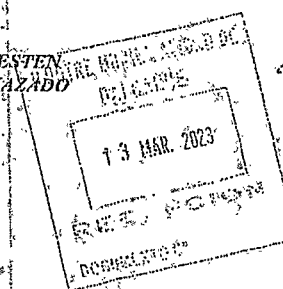


LIBRE ELECTRONICO S I I
RES 0 de 0

verifique su documento en
http://110.110.110.110

NOTA 1.-
LAS FIRMAS DEBERAN OBTENERSE EN FORMA CORRELATIVA, PUESTO QUE AL FALTAR UNA DE ELLAS,
EL COMETIDO NO TENDRA VALIDEZ

NOTA 2.-
EN CASO QUE LOS ANTECEDENTES PROPORCIONADOS ESTEN
INCOMPLETOS Y EL COMETIDO SIN FIRMAS SERA RECHAZADO



#2680

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Puerto Montt-Pargua R.U.T. 76.100.845-5

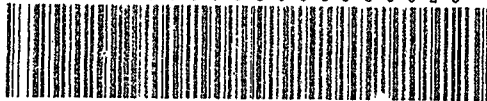
Via: 2303 Estación: Troncal

Categoría: 02 Forma de pago: EFECTIVO

Fecha y hora: 16/mar/2023 14:15:18

Cajero: 00282 Valor: \$2.500

00167898691803230323



CAHUE,

**ONARI
VICIOS**

viene e

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Puerto Montt-Pargua R.U.T. 76.100.845-5

Via: 2105 Estación: Troncal

Categoría: 02 Forma de pago: EFECTIVO

Fecha y hora: 16/mar/2023 09:00:39

Cajero: 00447 Valor: \$2.500

00167898691803230323



Sueldos, para que efectue el Comedido o Comisión de Servicio
fechas que se indican con el objeto de:

Capacitación de vivienda AS 52 para ejecución del programa
familia y transporte de material programado

Dicho cometido se hará en (clase de vehículo o movilización):

Comunidad municipal KS6B-81

LUGAR ESPECIFICO PUERTO MONTT DESDE 16.03.2023 HASTA 16.03.2023

HORA SALIDA: 8:00

HORA LLEGADA: 20:00

CON VIATICO: X

SIN VIATICO: _____

DESCANSO COMPL: _____

GASTOS A RENDIR X

PAGO HR. EXTRA: _____

1.- FIRMA DEL JEFE DEL DEPTO. QUE
ORDENA EL TRABAJO A DESARROLLAR

2.- FIRMA DEL JEFE DE FINANZAS CERTIFICA LA
EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

3.- FIRMA UNIDAD DE CONTROL
QUE VERIFICA QUE EL TRABAJO CORRESPONDE SEA REALIZADO

NOTA 1.-

LAS FIRMAS DEBERAN OBTENERSE EN FORMA CORRELATIVA, PUESTO QUE AL FALTAR UNA DE ELLAS,
EL COMETIDO NO TENDRÁ VALIDEZ

NOTA 2.-

EN CASO QUE LOS ANTECEDENTES PROPORCIONADOS ESTEN
INCOMPLETOS Y EL COMETIDO SIN FIRMAS SERA RECHAZADO

15 MAR 2023

257
A6103

Nº 260
70

PAGO HR. EXTRA:

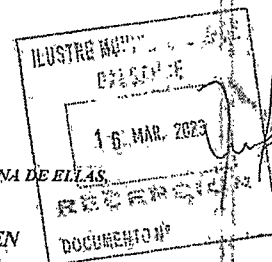
DEL JEFE DE FINANZAS CERTIFICA LA
EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

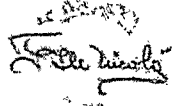
3.- FIRMA UNIDAD DE CONTROL
QUE VERIFIQUE QUE EL TRABAJO CORRESPONDE SEA REALIZADO

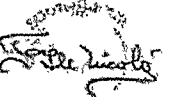
NOTA 1.-
LAS FIRMAS DEBERÁN OBTENERSE EN FORMA CORRELATIVA, PUESTO QUE AL FALTAR UNA DE ELAS

NOTA 2.-

EN CASO DE QUE LOS ANTECEDENTES PROPORCIONADOS ESTEN INCOMPLETOS Y EL COMETIDO SIN FIRMAS SERA RECHAZADO



ORIGINAL ASEGURADO N° Folio 9528978848 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el mercado financiero, Bajo el código POL320130487.		POLIZA N° 11248847 Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A. R.U.T: 99.288.000-7 Presidente Riesco 5535, Piso 15 Las Condes, Santiago Fono consultas: 800200802 / 5622826800 Email: contacto@sbins.cl Web: www.southbridgeseguros.cl		
INSCRIPCION R.V.M.: RXGL26-8		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.		
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA		PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE		
MARCA: MITSUBISHI		RUT: 69230300-8		
MODELO: L200 KATANA CRT 4X4 2.4		RIGE DESDE: 01-04-2023		
AÑO: 2022		HASTA: 31-03-2024		
NUMERO DE MOTOR: 4N15UHY6254		PRIMA: \$7.290		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la Compañía de Seguros o en el sitio Web la Comisión para el mercado financiero (www.cmfchile.cl).		

COPIA MUNICIPALIDAD N° Folio 9528978848 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el mercado financiero, Bajo el código POL320130487.		POLIZA N° 11248847 Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A. R.U.T: 99.288.000-7 Presidente Riesco 5535, Piso 15 Las Condes, Santiago Fono consultas: 800200802 / 5622826800 Email: contacto@sbins.cl Web: www.southbridgeseguros.cl		
INSCRIPCION R.V.M.: RXGL26-8		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.		
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA		PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE		
MARCA: MITSUBISHI		RUT: 69230300-8		
MODELO: L200 KATANA CRT 4X4 2.4		RIGE DESDE: 01-04-2023		
AÑO: 2022		HASTA: 31-03-2024		
NUMERO DE MOTOR: 4N15UHY6254		PRIMA: \$7.290		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA

diferencia \$ 5010